

Boletín Oficial

MUNICIPIO DE SIERRA GRANDE



Número
399

Sierra Grande, 04 de marzo de
2026

PROVINCIA DE RÍO NEGRO

**INTENDENTA MUNICIPAL
ROXANA FERNÁNDEZ**

PODER EJECUTIVO

Resolución N° 9300 a N° 9350.

Concejo Municipal

Resolución N° 35/26-36/26-37/26.

ES COPIA



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La implementación de la Ley N°3186 de la Provincia de Río Negro y el Decreto Provincial N°1642 que reglamenta la entrega, uso y rendición de Fondos Fijos, y,

CONSIDERANDO:

Que se conformó el **Expediente N.º 4247/25** por el cual la Sra. PAINEMAL, Mirta presenta Rendición y cierre de Fondo Fijo destinado a gastos varios por un valor de **\$204.780,00** (Pesos Doscientos Cuatro Mil Setecientos Ochenta con 00/100), no debiendo reintegrar por caja suma alguna debido a la renuncia del excedente. -

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1º: Apruébese la Rendición y cierre del Fondo Fijo asignado a la Sra. PAINEMAL, Mirta destinado a gastos varios por un valor de **\$204.780,00** (Pesos Doscientos Cuatro Mil Setecientos Ochenta con 00/100) no debiendo reintegrar por caja suma alguna debido a la renuncia del excedente, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente imputando el gasto a la partida: **TRIBUNAL DE CONTRALOR – BIENES DE CONSUMO – Alimentos para personas \$19.660,00 – Otros no especificados \$95.900,00 – Elementos de limpieza \$19.740,00 – Productos de papel y cartón \$44.880,00 – Útiles de escritorio, oficina y enseñanza \$24.600,00 – TOTAL: \$204.780,00.-**

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se harán los ajustes que sean necesarios

Artículo 4º: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal. -

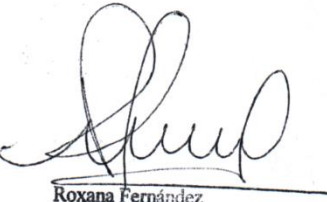
Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

RESOLUCIÓN N.º 9300/2025

Sierra Grande, 30 de Diciembre de 2025.


Nazareno Sepuveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande

ES COPIA



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO

La Ordenanza Municipal N°1.685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por lo cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2.025, y

CONSIDERANDO

Que se conformó **Expediente N° 4241/25** al que se encuentra glosada solicitud de reintegro correspondiente a la Agente Municipal Señora Calderon, Daniela con DNI N.º 33.919.376 por un valor de \$ 192.500,00 (Pesos Ciento Noventa y Dos Mil Quinientos con 00/100) correspondiente a la compra de productos Navideños, para la terminación de Ornamentación Navideña, por no tener disponibilidad suficiente el fondo fijo de Secretaria de Gobierno,

Que a sus efectos debe dictarse resolución,

Por ello, y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Autorizar el pago de la suma de \$192.500,00 (Pesos Ciento Noventa y Dos Mil Quinientos con 00/100) a la Agente Municipal Calderon, Daniela con DNI N.º 33.919.376 , en concepto de reintegro, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos. -

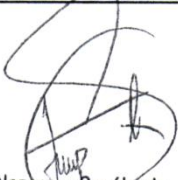
Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente imputando el gasto a la partida **SECRETARIA DE GOBIERNO – Bienes de Consumo – Alimentos para personas \$ 117.000,00 (Reintegro)-Otros no especificados \$75.500,00 (Reintegro) TOTAL \$192.500,00 (Reintegro)**

Artículo 3º: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal

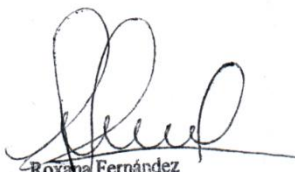
Artículo 4º: Regístrese. Comuníquese. Hecho que sea ARCHIVESE.

SIERRA GRANDE 30 DE DICIEMBRE DE 2025

RESOLUCIÓN N°9301/25


Nazareno Sepúlveda
SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

ES COPIA

VISTO

La Ordenanza N° 1626/23, su Decreto Promulgatorio N°477/23 por el cual se regula uso de Comisiones Oficiales, y

CONSIDERANDO

Que se conforo el **Expediente N°4228/25** al que se encuentra glosada la rendición de gasto

Que mediante **Resolución N°9302/25** se hizo entrega la suma de \$245.193,75 (Pesos Doscientos Cuarenta y Cinco Mil Ciento Noventa Tres con 75 /100) a favor del Señor Baeza Fabián DNI 24.644.498 -\$ 245.193,75 Pesos Doscientos Cuarenta y Cinco Mil Ciento Noventa Tres con 75 /100) a favor de la Sra. Sanchez Romina - -\$ 245.193,75 (Pesos Doscientos Cuarenta y Cinco Mil Ciento Noventa Tres con 75 /100) a favor de la Agente Municipal Toscano Norma con DNI N° 24.858.904 - \$ 245.193,75 (Pesos Doscientos Cuarenta y Cinco Mil Ciento Noventa Tres con 75 /100) a favor del Agente Municipal Blanco Ayrtón con DNI N°40.321.153 -\$ 245.193,75 (Pesos Doscientos Cuarenta y Cinco Mil Ciento Noventa Tres con 75 /100) a favor de la Agente Calderón Daniela con DNI N° 33.919.376, en concepto de adelanto a rendir

Que de acuerdo a la liquidación practicada por Tesorería Municipal el monto de la rendición asciende a la suma de \$ 1.225.968,75 (Pesos Un Millón Doscientos Veinticinco Mil Novecientos Sesenta y Ocho con 75/100) por lo que no corresponde que se reintegre por caja suma alguna, al Comisionado

Que a sus efectos debe dictarse resolución,
Por ello, y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Aprobar la rendición de gasto presentada por el Agente Baeza Fabián DNI 24.644.498 por un valor de \$ 1.225.968,75 (Pesos Un Millón Doscientos Veinticinco Mil Novecientos Sesenta y Ocho con 75/100) no debiendo reintegrar por caja suma alguna, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la rendición correspondiente imputando el gasto a la partida **SUBSECRETARIA GOBIERNO – Servicios - Pasajes y Viáticos – Viáticos - \$1.225.968,75 (R.G.)**

Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se harán los ajustes que consideren necesarios

Artículo 4°: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal

Artículo 4°: Regístrese. Comuníquese. Hecho que sea ARCHIVESE

RESOLUCIÓN N° 9302 /25


Roxana Fernández
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



SIERRA GRANDE 30 DE 12 DE 2025


Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande

ES COPIA



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO

VISTO:

La Ordenanza N°1.685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que en dicha normativa se encuentra contemplada una partida presupuestaria destinada a absorber Gastos Generales.

Que a tal fin se conformó el Expediente N°4237/2025, cuyo iniciador es el Sr. Amed, Nicolás, Subsecretario de Deportes Municipal.

Que por Resolución N°9029/2025, se hizo entrega de la suma de \$1.000.000,00 (Pesos Un Millón con 00/100), para solventar gastos en la denominada Fiesta del Deporte 2025.

Que de acuerdo a la liquidación practicada por Tesorería Municipal el monto de la Rendición es de \$835.859,99 (Pesos Ochocientos Treinta y Cinco Mil Ochocientos Cincuenta y Nueve con 99/100), debiendo reintegrar el funcionario por caja, la suma de \$164.140,01 (Pesos Ciento Sesenta y Cuatro Mil Ciento Cuarenta con 01/100).

Que a sus efectos se debe dictar la resolución correspondiente, Por ello; y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

ART. 1°: Aprobar la Rendición de Gastos, presentada por el Subsecretario de Deportes Sr. Amed, Nicolás, por un valor de \$835.859,99 (Pesos Ochocientos Treinta y Cinco Mil Ochocientos Cincuenta y Nueve con 99/100), debiendo reintegrar el funcionario por caja, la suma de \$164.140,01 (Pesos Ciento Sesenta y Cuatro Mil Ciento Cuarenta con 01/100), en concepto de Adelanto a Rendir, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

ART. 2°: Por contaduría Municipal se confeccionará la Orden de Pago correspondiente imputando el gasto a la partida: Subsecretaría de Deportes – Eventos Deportivos y Sociales – Bienes de Consumo – Otros no especificados. \$835.859,99. -

ART. 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

ART. 4°: La presente será refrendada por el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal.

ART. 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea **ARCHÍVESE**. -

Sierra Grande, 30 de 12 de 2025.-

RESOLUCION N° 9303 / 2025. -

Nazareno Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande

ES COPIA



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIÓ NEGRO

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1685/24 y Su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2025, y.-

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a las actuaciones adjuntas al Expediente N° 4248/2025 se encuentra glosada la rendición de gastos presentada por la Señora Castro Nélida Cristina, afectado a gastos de compra de luces, cinta, cartulinas, goma eva con brillos, tijeras y artículos navideños, para la Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria y Áreas dependiente de la misma,

Que por Resolución N° 8991/2025 se hizo entrega de la suma de \$300.000,00 (Pesos Trescientos Mil con 00/100)

Que de acuerdo a la liquidación practicada por la Tesorería Municipal el monto de la rendición asciende a la suma de \$173.415,00 (Pesos Ciento Setenta y Tres Mil Cuatrocientos Quince con 00/100), por lo que corresponde que la Subsecretaria reintegre por caja la suma \$ 126.585,00 (Pesos Ciento Veintiséis Mil Quinientos Ochenta y Cinco con 00/100). -

Que a sus efectos se debe dictar Resolución
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Aprobar la Rendición de Gastos presentada por la Señora Castro Nélida Cristina, por un valor \$173.415,00 (Pesos Ciento Setenta y Tres Mil Cuatrocientos Quince con 00/100), por lo que corresponde que la Subsecretaria reintegre por caja la suma \$ 126.585,00 (Pesos Ciento Veintiséis Mil Quinientos Ochenta y Cinco con 00/100), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la Orden de Pago correspondiente imputando el gasto a la partida **Secretaría de cultura- Eventos artísticos culturales y sociales- Bienes de Consumo- Otros no Especificados \$173.415,00 (AR).**-

Artículo. 3°: La presente será refrendada por el Señor Secretario General y Hacienda Municipal. -

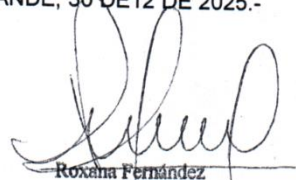
Artículo. 4°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.-

SIERRA GRANDE, 30 DE 12 DE 2025.-

RESOLUCION N° 9304/2025. -


Nazarena Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande

ES COPIA



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1626/23 y su Decreto Promulgatorio y concordante, por la cual se regula el uso, entrega y rendiciones de Comisiones Oficiales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante **Resolución N.º 8919/25** fue aprobada la Comisión Oficial para viajar a la ciudad de San Antonio Oeste al Secretario de Servicios y Espacios Públicos **Prof. Siguero Gaspar** no otorgándosele importe de suma alguna para solventar gastos de movilidad y viáticos,

Que a tal fin se conformó el **Expediente N.º 4111/25**, al que se encuentra glosada la rendición de gastos y solicitud de reintegro perteneciente al Secretario de Servicios y Espacios Públicos **Prof. Siguero Gaspar**,

Que de acuerdo a la liquidación practicada se debe reconocer el pago;

Que a sus efectos debe dictarse Resolución,

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Art.1º: Reconocer el pago de la suma de \$ 245.193,75 (Pesos Doscientos Cuarenta y Cinco Mil Ciento Noventa y Tres con 75/100) a favor del **Secretario de Servicios y Espacios Públicos Prof. Siguero Gaspar**, en concepto de reintegro, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos. -

Art.2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida **SECRETARIA DE PLANIFICACION INNOVACION Y DESARROLLO - Servicios -Pasajes y Viáticos- Viáticos: \$ 245.193,75 (Pesos Doscientos Cuarenta y Cinco Mil Ciento Noventa y Tres con 75/100) (Reint.)**

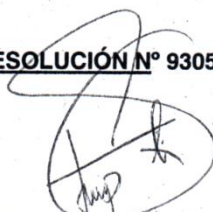
Art.3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Art.4º: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal. -

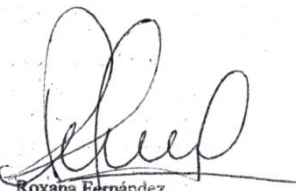
Art.5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 30 de Diciembre de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 9305/25


Nazareno Cepiveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

ES COPIA

VISTO

La Ordenanza N°1685/24 y su Decreto Promulgatorio N°534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2025, y,

CONSIDERANDO

Que se confeccionó el Expediente N°4220/25, al que se encuentra glosada rendición de gastos presentada por la Subsecretaria de Comunicación, Modernización y Diseño Estratégico Sra. Marcia Velez.

Que en oportunidad por Resolución N°8952/24 fueron entregadas la suma de \$300.000,00 (Pesos Trescientos Mil con 00/100) en concepto de adelanto a rendir para solventar los gastos para la compra de materiales para la ornamentación navideña.

Que de acuerdo a la liquidación practicada por Tesorería Municipal, el monto de la rendición asciende a la suma de \$263.162,50 (Pesos Doscientos Sesenta y Tres Mil Ciento Sesenta y Tres con 50/100), por lo que se debe reintegrar por caja la suma de \$36.837,50 (Pesos Treinta y Seis Mil Ochocientos Treinta y Siete con 50/100)

Que a sus efectos debe dictarse resolución. -

Por ello, y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar la rendición de gastos presentada por la Subsecretaria de Comunicación, Modernización y Diseño Estratégico Sra. Marcia Velez, por un valor de \$263.162,50 (Pesos Doscientos Sesenta y Tres Mil Ciento Sesenta y Tres con 50/100), por lo que se debe reintegrar por caja la suma de \$36.837,50 (Pesos Treinta y Seis Mil Ochocientos Treinta y Siete con 50/100), en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente imputando el gasto a la partida: **SUBSECRETARIA DE CULTURA -EVENTOS ARTISTICOS CULTURALES Y SOCIALES -BIENES DE CONSUMO- OTROS NO ESPECIFICADOS-** \$263.162,50 (AR)

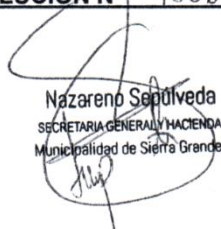
Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se realizan los ajustes a que hubiera lugar.-

Artículo 4º: La presente será refrendada por el Sr. Secretario General y Hacienda.-

Artículo 5º: Regístrese. Comuníquese. Hecho que sea ARCHIVESE.

SIERRA GRANDE, 30 DE 12 DE 2025.-

RESOLUCIÓN N° 9306 /25


Nazareno Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande

ES COPIA



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO

La Ordenanza Municipal N°1.685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por lo cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2.025, y

CONSIDERANDO

Que se conformó **Expediente N° 4240/25** al que se encuentra glosada solicitud de reintegro correspondiente a la Agente Municipal Señora Sosa, Soledad con DNI N° 30.735.287 por un valor de \$ 139.200,00 (Pesos Ciento Treinta y Nueve Mil Doscientos con 00/100) correspondiente a la compra de materiales Navideños, para la terminación de Ornamentación Navideña, por no tener disponibilidad suficiente el fondo fijo de Secretaria de Gobierno,

Que a sus efectos debe dictarse resolución,

Por ello, y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Autorizar el pago de la suma de \$139.200,00 (Pesos Ciento Treinta y Nueve Mil Doscientos con 00/100) a la Agente Municipal Señora. Sosa, Soledad con DNI N.º 30.735.287 , en concepto de reintegro, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos. -

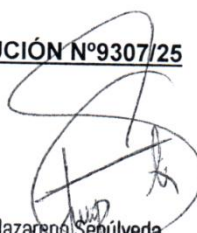
Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente imputando el gasto a la partida **SUBSECRETARIA DE CULTURA – Eventos Artísticos Culturales y Sociales - Bienes de Consumo –** Otros no especificados \$ 139.200,00 (Reintegro)

Artículo 3°: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal

Artículo 4°: Regístrese. Comuníquese. Hecho que sea ARCHIVESE.

SIERRA GRANDE 30 DE DICIEMBRE DE 2025

RESOLUCIÓN N°9307/25


Nazareno Sepúlveda
SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande

ES COPIA



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO

La Ordenanza N° 1626/23, su Decreto Promulgatorio N°477/23 por el cual se regula uso de Comisiones Oficiales, y

CONSIDERANDO

Que se conformó el **Expediente N°4256/25** al que se encuentra glosada la rendición de gasto correspondiente al Agente Municipal Baeza Fabian, con N° DNI N°24.644.498

Que mediante **Resolución N°9188/25** fue aprobada la Comisión Oficial para viajar al Balneario Las Grutas. para trasladar al Balneario Playas Doradas a la Sra. Vecchio Cynthia de (Selfviajera bi Cyn)

Que de acuerdo a la liquidación practicada por Tesorería Municipal el monto de la rendición asciende a la suma de \$ 245.193,75 (Pesos Doscientos Cuarenta y Cinco Mil Ciento Noventa y Tres con 75/100) por lo que no corresponde que se reintegre por caja al Comisionado suma alguna

Que a sus efectos debe dictarse resolución,
Por ello, y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Aprobar la rendición de gasto presentada por el Agente Municipal Baeza Fabian, con N° DNI N°24.644.498 por un valor de \$ 245.193,75 (Peso Doscientos Cuarenta y Cinco Mil Ciento Noventa y Tres con 75/100), por lo que no corresponde que se reintegre por caja suma alguna al Comisionado, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos-

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente imputando el gasto a la partida **SUBSECRETARIA DE GOBIERNO – Servicios – Pasajes y Viáticos -Viáticos \$ 245.193,75 (R.G.)**

Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados-

Artículo 4°: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal-

Artículo 5°: Regístrese. Comuníquese. Hecho que sea ARCHIVESE-

SIERRA GRANDE 30 DE 12 DE 2025

RESOLUCIÓN N° 9308/25


Nazareno Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande

ES COPIA



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N.º 1685/24 y su Decreto Promulgatorio N.º 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto de Gastos y cálculo de Recursos de la Municipalidad de Sierra Grande para el Ejercicio Fiscal Año 2.024, y

CONSIDERANDO:

Que se conformó el **Expediente N.º 4254/25**, al que se encuentra glosada la rendición de gastos correspondiente al **Secretario de Planificación, Innovación y Desarrollo, Prof. SIGUERO, Gaspar**,

Que mediante **Resolución N.º 9005/25** se hizo entrega de la suma de **\$ 300.000,00 (Pesos Trescientos Mil con 00/100)** y de acuerdo a liquidación practicada por Tesorería Municipal el monto de la rendición asciende a la suma de **\$239.080,00 (Pesos Doscientos Treinta y Nueve Mil Ochenta con 00/100)** por lo que corresponde que el funcionario reintegre por caja la suma de **\$60.920,00 (Pesos Sesenta Mil Novecientos Veinte con 00/100)**. -

Que a sus efectos se debe dictar Resolución,
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Art.1º: Aprobar la rendición de gastos presentada por el Secretario de Planificación, Innovación y Desarrollo, **Prof. SIGUERO, Gaspar**, por un valor de **\$239.080,00**, debiendo el funcionario reintegrar por caja la suma de **\$60.920,00**, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Art.2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **SUBSECRETARIA DE CULTURA – Eventos artísticos, culturales y sociales – Bienes de consumo – Otros no especificados: \$239.080,00 (A.R)**

Art. 3º: Por Tesorería Municipal se harán los ajustes que consideren necesarios. -

Art. 4º: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal.

Art. 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

SIERRA GRANDE, 30 de Diciembre de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 9309/2025.-


Nazario Seguiveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

ES COPIA

VISTO:

El expediente 4216/25, referido a honorarios profesionales regulados del Dr. Sacchetti Diego Miguel, Expediente Judicial N.º VI-00442-L-2021 en autos caratulados **"PEDRAZA, NORA ELIZABETH C/MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE S/CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO"**, y

CONSIDERANDO:

Que mediante cedula judicial se notificó a esta Municipalidad el inicio de Expediente Nro. VI-0442-L-2021 de ejecución de honorarios regulados en sentencia dictada del profesional actuante Dr. Sacchetti, Diego Miguel acompaño mediante nota liquidación de honorarios para su cancelación total,

Que no hay objeción del asesor legal

Que de acuerdo a nota presentada por el **Dr. SACCHETTI, Diego Miguel** por la cual envía Liquidación para el pago de honorarios regulados en autos caratulados **"PEDRAZA, NORA ELIZABETH C/MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE S/CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO"** asciende a la suma total de \$ 1.338.521,92 con corte al día de la fecha.

Que el mismo será transferido por Municipal de Sierra Grande y se acreditara en la cuenta: Caja de Ahorros del Banco Patagonia con CBU 03402995087250028950000 cuyo titular es Dr. Diego Miguel SACCHETTI, con cuit 20-20921067-4. -

Que a sus efectos se debe dictarse la norma legal correspondiente. -

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1º: Apruébese el pago de la suma total de \$ 1.338.521,92 (Pesos Un Millón Trescientos Treinta y Ocho Mil Quinientos Veintiuno con 92/100) al Dr. SACCHETTI, Diego Miguel según Sentencia cámara del Trabajo de Viedma por Honorarios regulados en autos al día 30 de Mayo de 2024, con corte al día de la fecha, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se realizara la orden de pago correspondiente, imputándose el gasto a la partida: **SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA – Servicios – Juicios y mediaciones \$ 1.338.521,92.** -

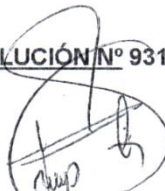
Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados mediante transferencia. -

Artículo 4º: Gírese copia de la presente al Tribunal de Contralor Municipal a sus efectos. -

Artículo 5º: Refrenda la presente la Sra. Secretaria de Gobierno Municipal. -

Artículo 6º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

RESOLUCIÓN N° 9310/25


Nazarena Sepúlveda
SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Sierra Grande, 30 de 12 de 2025-


Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO

ES COPIA

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1685/24, y su Decreto Promulgatorio N°534/24, por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal se contempla la partida presupuestaria para absorber gastos de chupetines y caramelos en Feria Navideña,

Que a tal fin se conformó el Expediente N°4244/2025 cuyo iniciador es Castro Carlos Alberto, por lo que se procede a realizar un cobro de factura, por la suma total \$96.000,00 (Pesos noventa y seis mil con 00/100), según N.º de factura 00008-0002722,

Que a sus efectos se debe dictar la correspondiente Resolución.
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago de la suma de \$96.000.00 (Pesos noventa y seis mil con 00/100), a Castro Carlos Alberto, en concepto de cobro de factura, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el pago a la partida: **SUBSECRETARIA DE CULTURA-EVENTOS ARTISTICOS-CULTURALES Y SOCIALES-BIENES DE CONSUMO-OTROS NO ESPECIFICADOS-\$96.000,00.**

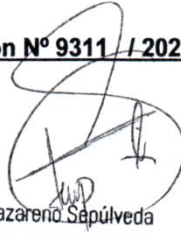
Artículo 3º: Por Tesorería Municipal hacer efectivo el pago del importe mencionado.

Artículo 4º: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal.

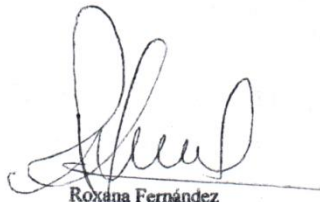
Artículo 5º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea, ARCHIVASE. -

Sierra Grande, 30 de 12 de 2025.-

Resolución N° 9311 / 2025.-


Nazareno Sapúlveda
SECRETARIO GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO

ES COPIA

VISTO:

La Ordenanza N° 1.685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal se contempla la partida presupuestaria para absorber Gastos de Servicios de Venta de Alimentos (carne), para realizar la correspondiente premiación a los equipos ganadores del Torneo Clausura 2025, de la Liga Municipal de Fútbol de Veteranos, a cargo de la Subsecretaria de Deportes.

Que a tal fin se conformó el Expediente N° 4252/25, cuyo iniciador es Quiroga, Walter Darío, por el cual se presenta un cobro de factura por un valor de \$272.784,00 (Pesos Doscientos Setenta y Dos Mil Setecientos Ochenta y Cuatro con 00/100), según la Factura N° 00028- 00000009.

Que a sus efectos se debe dictar la correspondiente Resolución.
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Ordenar el pago de la suma de \$272.784,00 (Pesos Doscientos Setenta y Dos Mil Setecientos Ochenta y Cuatro con 00/100) a Quiroga, Walter Darío, en concepto de Cobro de Factura, en un todo de acuerdo a los considerandos.

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el pago a la partida. Subsecretaria de Deportes – Premios – Bienes de Consumo - Otros no Especificados. \$272.784,00.

Artículo 3°: Por Tesorería Municipal hacer efectivo el pago del importe mencionado.

Artículo 4°: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal. -

Artículo 5°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea, ARCHIVESE. -

SIERRA GRANDE 30 de 12 2025.-

Resolución N° 9312 /2025.-


Nazareno Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO

ES COPIA

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2025, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se contempla una partida Presupuestaria destinada a la presente erogación,

Que se conformó debidamente el Expediente N°4260/25 al que se encuentra glosada solicitud de cobro de facturas, presentada por "MOVISTAR" por un valor total de **\$1.631.515,21 (Pesos UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS QUINCE CON 21/100)**,

Que el valor mencionado representa pago de servicio correspondientes a distintas áreas municipales

Que a sus efectos se debe dictar el Instrumento legal correspondiente, Por ello, y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Reconocer la deuda por un valor de **\$1.631.515,21 (Pesos UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS QUINCE CON 21/100)**, presentada por "MOVISTAR" en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la Orden de Pago correspondiente imputando el gasto a la partida: **INTENDENCIA – Servicios – Teléfonos – Telex y Telefax \$403.886,81 ; SECRETARIA DE GOBIERNO – Servicios – Teléfonos – Telex y Telefax \$413.049,27; SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PROMOCION COMUNITARIA – Servicios - Teléfonos – Telex y Telefax \$ 309.786,94; SUBSECRETARIA DE CULTURA – Servicios – Teléfonos – Telex y Telefax \$ 103.232,32; SUBSECRETARIA DE TURISMO – Servicios – Teléfonos – Telex y Telefax \$ 401.529,87.-**

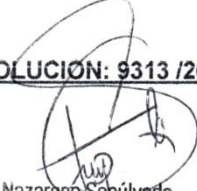
Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.-

Artículo 4°: Refrenda la presente el Señor Secretario General y Hacienda Municipal.-

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.-

SIERRA GRANDE, 30 DE 12 DE 2025.-

RESOLUCION: 9313 /2025.-


Nazareno Sepúlveda
SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO

ES COPIA

VISTO:

La implementación de la ley N° 3186 de la Provincia de Río Negro y el Decreto Provincial N° 1642 que reglamenta la entrega uso y rendición de Fondos Fijo, y,

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma legal se contempla la partida presupuestaria para absorber gastos destinados a Locución, animación y DJ ,en festejos de Año Nuevo,en el Balneario Playas Doradas,

Que a tal fin se conformó el expediente N°4259/2025, cuyo iniciador es el Secretario de Turismo, Cultura y Deporte Sr. Callfuguir, Cristian,

Que por Resolución N° 9277/2025 se hizo entrega de la suma de \$500.000,00 (Pesos quinientos mil con 00/100) para solventar gastos de la actividad mencionada,

Que de acuerdo a la liquidación practicada por tesorería Municipal el monto de la rendición es de \$400.000,00 (Pesos cuatrocientos mil , con 00/100), debiendo el funcionario reintegrar por caja la suma de 100.000,00 (pesos cien mil con 00/100),

Que a sus efectos se debe dictar la correspondiente Resolución.
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Aprobar la rendición de Adelanto a Rendir presentada por el Señor Secretario de Turismo, Cultura y Deporte Callfuguir, Cristian, por un total de \$ 400.000,00 (Pesos cuatrocientos mil con 00/100), debiendo el funcionario reintegrar por caja la suma de 100.000,00 (Pesos cien mil con 00/100), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el pago a la partida: **SUBSECRETARIA DE CULTURA -EVENTOS ARTISTICOS, CULTURALES Y SOCIALES-SERVICIOS-OTROS SERVICIOS NO PERSONALES-\$400.000,00 (A.R).**

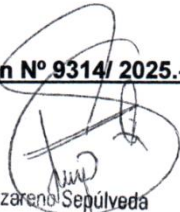
Artículo 3°: Por Tesorería Municipal hacer efectivo el pago del importe mencionado.

Artículo 4°: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal.

Artículo 5°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea, ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 30 de 12 de 2025.-

Resolución N° 9314/ 2025.-


Nazareno Sepúlveda
SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande

ES COPIA



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1.685/24 y su Decreto Promulgatorio, por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2.025, y

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal se contempla la partida presupuestaria para absorber gastos por servicios. -

Que a tal fin se conformó el Expediente N°4229/25, al cual se encuentra glosado el cobro de factura presentado por el Sr. Rey Pablo Alejandro de "Florencio Restoarte" por la suma total de \$64.500,00 (Pesos Sesenta y Cuatro Mil Quinientos con 00/100).-

Que el valor mencionado representa el servicio de 1 (Una) Cena para 2 personas de "Circo de Primera" por la Actividad Programada en Feria Navideña.-

Que a sus efectos se debe dictar la correspondiente Resolución.
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Ordenar el pago al Sr. Rey Pablo Alejandro de "Florencio Restoarte", por la suma de \$64.500,00 (Pesos Sesenta y Cuatro Mil Quinientos con 00/100 en concepto de Cobro de Factura, en un todo de acuerdo a los considerandos.-

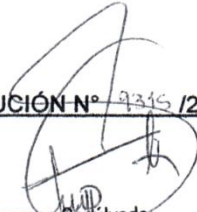
Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el pago a la partida: SECRETARIA DE TURISMO - BIENES DE CONSUMO - ALIMENTO PARA PERSONAS \$64.500,00 .-

Artículo 3°: Por Tesorería Municipal hacer efectivo el pago del importe mencionado.-

Artículo 4°: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y de Hacienda Municipal.-

Artículo 5°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea, ARCHIVASE.-

RESOLUCIÓN N° 9345 /25


Nazareno Sepúlveda
SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande

SIERRA GRANDE, 30 DE 12 2025.-




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande

ES COPIA



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La implementación de la Ley N°3186 de la Provincia de Río Negro y el Decreto Provincial N°1642 que reglamenta la entrega, uso y rendición de Fondos Fijos, y,

CONSIDERANDO:

Que se conformó el **Expediente N.º 4235/25** por el cual la **Sra. FERRONI Viviana** presenta Rendición y Cierre de Fondo Fijo destinado a gastos varios por un valor de **\$241.720,00 (Pesos Ciento Noventa y Seis Mil Trescientos Treinta Mil con 30/100)** debiendo reintegrar por caja la suma de **\$8.280,00 (Pesos Ocho Mil Doscientos Ochenta con 00/100)**.-

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1º: Apruébese la Rendición del Fondo Fijo asignado a la Sra. Ferroni Viviana, destinado a gastos varios por un valor de **\$241.720,00 (Pesos Ciento Noventa y Seis Mil Trescientos Treinta Mil con 30/100)** debiendo reintegrar por caja la suma de **\$8.280,00 (Pesos Ocho Mil Doscientos Ochenta con 00/100)** en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente imputando el gasto a la partida: **INTENDENCIA - Bienes de Consumo: Alimentos para personas \$114.920,00 - Otros no especificados \$57.480,00 - Útiles de escritorio, oficina y enseñanza \$23.930,00 -TOTAL: \$196.330,00.-**

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se harán los ajustes que se consideren necesarios. -

Artículo 4º: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal. -

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 30 de Diciembre de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 9316/2025


Nazareno Opulveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO

ES COPIA

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1.685/24 y su Decreto Promulgatorio, por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2025, y

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal se contempla la partida presupuestaria para absorber gastos por servicios. -

Que a tal fin se conformó el Expediente N°4232/25, al cual se encuentra glosado el cobro de factura presentado por la Sra. Apis Maria Giselle de Alojamiento "Patagonia Dorada" por la suma total de \$75.000,00 (Pesos Setenta y Cinco Mil con 00/100).-

Que el valor mencionado representa el servicio de alojamiento para dos personas de "Circo de Primera", en el marco de la actividad programada en "Feria Navideña" .-

Que a sus efectos se debe dictar la correspondiente Resolución.
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Ordenar el pago a la Sra. Apis Maria Giselle del Alojamiento "Patagonia Dorada", por la suma de \$75.000,00 (Pesos Setenta y Cinco Mil con 00/100 en concepto de Cobro de Factura, en un todo de acuerdo a los considerandos.-

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el pago a la partida: SECRETARIA DE TURISMO - SERVICIOS - OTROS SERVICIOS NO PERSONALES \$75.000,00 .-

Artículo 3°: Por Tesorería Municipal hacer efectivo el pago del importe mencionado.-

Artículo 4°: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y de Hacienda Municipal.-

Artículo 5°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea, ARCHIVESE.-

RESOLUCION N° 9347/25

Nazareno Sepúlveda
SECRETARIO GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



SIERRA GRANDE, 30 DE 12 2025.-

Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande

ES COPIA



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2025, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se contempla una partida Presupuestaria para absorber distintos gastos,

Que a tal fin se conformó el **Expediente N°4253/25** al que se encuentra glosada solicitud de cobro de facturas, presentada por **"LA ROTONDA SRL"** por un valor total de **\$1.001.998,02 (Pesos Un Millón Un Mil Novecientos Noventa y Ocho con 92/100)**,

Que los valores mencionados representan pago del consumo de combustibles y lubricantes de los vehículos municipales desde el 22/12/25 al 28/12/25,

Que a sus efectos se debe dictar el Instrumento legal correspondiente, Por ello, y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Reconocer la deuda por un monto total de **\$1.001.998,02 (Pesos Un Millón Un Mil Novecientos Noventa y Ocho con 92/100)**, a la firma **"LA ROTONDA SRL"**, en concepto de cobro de factura, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la Orden de Pago correspondiente imputando el gasto a la partida: **Intendencia – Transferencias – Ayudas a personas \$42.650,00; Secretaria de Gobierno – BC – Combustibles y Lubricantes \$180.046,85; Secretaria de Obras Planeamiento y Urbanización-BC- Combustible y Lubricante \$52.020,05; Sub Secretaria de Cultura – BC – Combustible y Lubricante \$34.240,00; Secretaria de Planificación ,Innovación y Desarrollo – BC – Combustibles y Lubricantes \$343.010,98; Secretaria de Servicios y Espacios Públicos – Bienes De Uso – Reparación de calles de ripio SG \$ 280.002,09; Secretaria de Servicios y Espacios Públicos – BC – Combustible y Lubricantes \$ 70.028,95.-**

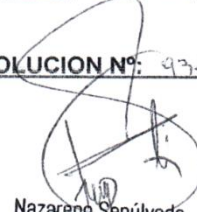
Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

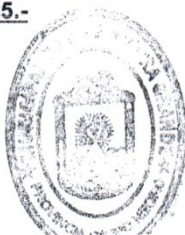
Artículo 4°: Refrenda la presente el Señor Secretario General y Hacienda Municipal. -

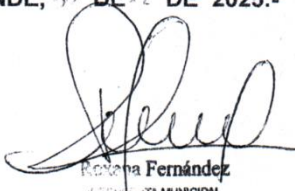
Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

SIERRA GRANDE, 30 DE 12 DE 2025.-

RESOLUCION N°: 9348 /25.-


Nazareno Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Patricia Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande

ES COPIA



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2025, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se contempla una partida Presupuestaria para absorber distintos gastos,

Que a tal fin se conformó el **Expediente N°4257/25** al que se encuentra glosada solicitud de cobro de facturas, presentada por **"LA ROTONDA SRL"** por un valor total de **\$1.036.440,83 (Pesos Un Millón Treinta y Seis Mil Cuatrocientos Cuarenta con 83/100)**,

Que los valores mencionados representan pago del consumo de combustibles y lubricantes de los vehículos municipales desde el 29/12/25 al 30/12/25,

Que a sus efectos se debe dictar el Instrumento legal correspondiente, Por ello, y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Reconocer la deuda por un monto total de **\$1.036.440,83 (Pesos Un Millón Treinta y Seis Mil Cuatrocientos Cuarenta con 83/100)**, a la firma **"LA ROTONDA SRL"**, en concepto de cobro de factura, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la Orden de Pago correspondiente imputando el gasto a la partida: **Intendencia – Transferencias – Ayudas a personas \$60.010,94; Secretaría de Gobierno – BC – Combustibles y Lubricantes \$63.999,01; Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria – BC – Combustibles y Lubricantes \$ 52.013,04; Secretaría de Obras Planeamiento y Urbanismo-BC – Combustibles y Lubricante \$133.501,91; Secretaría de Servicios y Espacios Públicos – Servicios de recolección de residuos SG – BC – Combustibles y Lubricantes \$ 726.915,93.-**

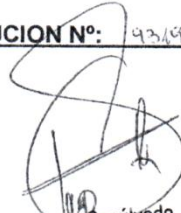
Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4°: Refrenda la presente el Señor Secretario General y Hacienda Municipal. -

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

SIERRA GRANDE, 30 DE 12 DE 2025.-

RESOLUCION N°: 4257/25.-


Nazareno Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande

ES COPIA



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

Que por Resolución N° 017/2023 se designo al Sr. Cristian Fernando CALLFUGUIR, con DNI N° 29.798.290 en el cargo de Secretario de Turismo, Cultura y Deportes de la Municipalidad de Sierra Grande, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 29 de Diciembre de 2025, presento mediante nota su renuncia al cargo a partir del 31 de Diciembre del corriente año;

Que si bien se valora la importancia de que el funcionario continúe en el cargo, es factible acceder a lo solicitado;

Que a sus efectos debe dictarse Resolución,
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Art. 1º: Aceptar la renuncia a partir del 31/12/2025 presentada por el Sr. Cristian Fernando CALLFUGUIR, con DNI N° 29.3798.290, al cargo de Secretario de Turismo, Cultura y Deportes, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Art. 2º: Tome conocimiento de la presente Coordinación de Organización y Recursos Humanos a sus efectos.-

Art. 3º: Notifíquese a la interesada para su conocimiento.

Art. 4º: Refrenda la presente la Sra. Secretaria de Gobierno Municipal.-

Art. 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.-

SIERRA GRANDE, 30 de Diciembre de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 9320 /25


Lc. Cintia Soledad Castillo
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande

ES COPIA



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1.685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por lo cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2.025, y

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal se contempla la partida presupuestaria destinada a absorber gastos de combustible,

Que el Señor Quilodran, Javier con D.N.I N.º 32.589.476 solicita un vale de combustible el día 30 de Diciembre del corriente Año, para traslado de ,

Que es factible hacer entrega del vale de combustible por 45 litros de gas oil, para vehículo particular Marca: **Ford Ranger** Dominio: **OZT 193**

Que a sus efectos se debe dictar la correspondiente Resolución. -

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande. -

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Autorizar la entrega de un vale de combustible por 45 litros de gas oil a el Señor Quilodran, Javier con D.N.I N.º 32.589.476 , en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

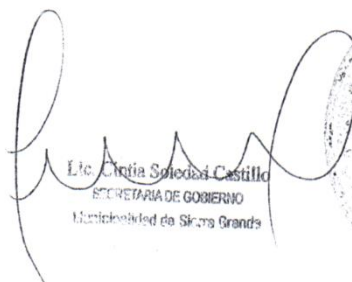
Artículo 2º: Tomen conocimiento de la presente las áreas Municipales que correspondan.-

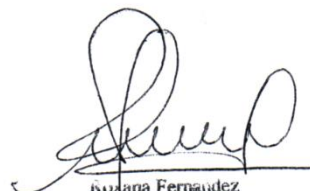
Artículo 3º: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno.-

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea, ARCHIVESE. -

Sierra Grande 30 de Diciembre de 2025

Resolución N° 9321 /25


Leticia Soledad Castillo
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande


Roxana Fernandez
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO

ES COPIA

VISTO:

La Ordenanza N° 1685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal se contempla la partida presupuestaria para absorber Gastos en horas de Servicio de Catering, en la denominada Fiesta del Deporte 2025, llevada a cabo el día lunes 22 de diciembre del corriente año, en las Instalaciones del Polideportivo Municipal.

Que a tal fin se conformó el Expediente N°4262/25, cuyo iniciador es Fundación Juventud Serrana, a cargo del Presidente Prof. di Napoli, Guillermo Daniel, con DNI N°28.560.132, por lo que se presenta un reconocimiento de Servicio de \$500.000,00 (Pesos Quinientos Mil con 00/100).

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Ordenar el pago de la suma de \$500.000,00 (Pesos Quinientos Mil con 00/100), en concepto de reconocimiento de Servicio a la Fundación Juventud Serrana, a cargo del Presidente Prof. di Napoli, Guillermo Daniel, con DNI N°28.560.132, en un todo de acuerdo a los considerandos.

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el pago a la partida: Subsecretaría de Deportes – Eventos Deportivos y Sociales – Bienes de Consumo - Otros no especificados \$500.000,00.

Artículo 3°: Por Tesorería Municipal hacer efectivo el pago del importe mencionado.

Artículo 4°: Refrenda la presente el Señor Secretario General y Hacienda Municipal.

Artículo 5°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea, ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 30 de 12 de 2025.-

Resolución N° 9322 / 2025. -

Nazareno Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande

ES COPIA



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1.685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por lo cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2.025, y

CONSIDERANDO:

Que el Señor **Gonzalez, Victor** con D.N.I N.°35.277.010 ha prestado servicio para la Municipalidad, en el periodo de **Noviembre - Diciembre** del 2025

Que a tal fin se conformó el **Expediente N.° 4263/25** al que se encuentra glosada Reconocimiento de Servicio del Señor **Gonzalez, Victor** por \$30.000,00 (Pesos Treinta Mil con 00/100),

Que a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente, Por ello; y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande;

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Ordenar el pago por un valor de \$ 30.000,00 (Pesos Treinta Mil con 00/100), al Señor **Gonzalez, Victor** con D.N.I N.°35.277.010, en concepto de Reconocimiento de Servicio para la Municipalidad en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida **SECRETARIA DE GOBIERNO - Servicios – Otros Servicios no Personales \$30.000,00**

Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

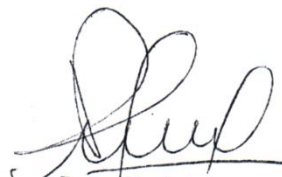
Artículo 4°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

SIERRA GRANDE, 30 DE 12 DE 2025

RESOLUCIÓN N° 9323 /2025


Lta. Cintia Soledad Castillo
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande


Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

ES COPIA

VISTO:

La implementación de la Ley 3186 y el Decreto Provincial N°1642 que se reglamenta la entrega, uso y rendición de los fondos fijos, y,

CONSIDERANDO:

Que a tal fin se conforme el Expediente N° 4249/25 al que se encuentra glosada la rendición y cierre del Fondo Fijo, correspondiente a la Sra. Guenchul Camila Anahi DNI N° 39.647.212 por un valor de \$124.398,00 (Pesos Ciento Veinticuatro Mil Trescientos Noventa y Ocho con 00/100),

Que a sus efectos se debe dictar Resolución.-

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,

LA INTENDENTA MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE.

RESUELVE.

Artículo 1º: Apruébese la Rendición y cierre del Fondo Fijo asignado a la Sra. Guenchul Camila Anahi DNI N° 39.647.212 destinado a gastos varios por un valor de \$124.398,00 (Pesos Ciento Veinticuatro Mil Trescientos Noventa y Ocho con 00/100), debiendo reintegrar por caja la suma de \$75.602,00 (Pesos Setenta y Cinco Mil Seiscientos Dos con 00/100)

Artículo 2º: Por contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA- BIENES DE USO – Alimento para personas \$14.150,00- OTROS NO ESPECIFICADOS –\$110.248,00 –Subtotal \$ 124.398,00.-**

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se harán los ajustes que fueran necesarios

Artículo 4º: Refrenda la presente el Secretario General y Hacienda.

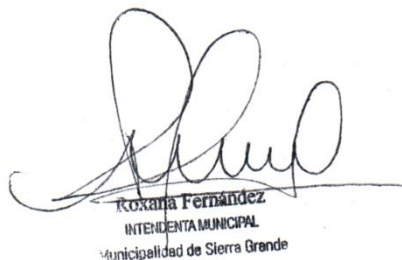
Artículo 5: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVASE. -

SIERRA GRANDE, 30 DE 12 DE 2025.

RESOLUCIÓN N.º 9324 /25


Nazareno Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

ES COPIA

VISTO

La implementación de la Ley 3186 y el Decreto Provincial N° 1642/25 que reglamenta entrega, uso y rendición de fondos y,

CONSIDERANDO

Que se confeccionó el **Expediente N°4255/25**, que la Señora LLancafil, Liliana D.N.I.18.225.170 Presenta rendición y cierre de fondo fijo correspondiente a la Secretaria de Gobierno, destinado a gastos varios por un valor de \$ 495.949,36 (Pesos Cuatrocientos Noventa y Cinco Mil Novecientos Cuarenta y Nueve con 36/100) debiendo reintegrar por caja la suma de **\$ 4.050,64**

Que a sus efectos debe dictarse resolución. -

Por ello, y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Apruébese la rendición y cierre del Fondo Fijo asignado a la Señora LLancafil, Liliana DNI 18.225.170 correspondiente a la Secretaria de Gobierno destinado a gastos varios por un valor de \$ 495.949,36 (Pesos Cuatrocientos Noventa y Cinco Mil Novecientos Cuarenta y Nueve con 36/100).

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente imputando el gasto a la partida: **SECRETARIA DE GOBIERNO- Bienes de Consumo - Alimentos para Personas \$ 15.500,00 – Útiles de Escritorio Oficina y Enseñanza \$ 39.510,00 – Otros No Especificados - \$ 30.850,00 – Confecciones Textiles y Vestuario - \$24.250,00 – Equipo de Oficina y Muebles \$237.439,36 – Subtotal \$ 347.549,36 - Subsecretaría de Deportes – Escuelas Deportivas – Bienes de Consumo –_Otros no Especificados \$ 32.500,00 – Subsecretaría de Cultura – Eventos Artísticos, Culturales y Sociales –Bienes de Consumo – Otros no Especificados \$ 115.900,00 Subtotal \$ 148.400,00**

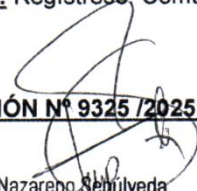
Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se harán los ajustes que sean necesarios

Artículo 4°: Dar de baja a partir de la promulgación de la presente el fondo fijo otorgado por cierre.

Artículo 5°: La presente será refrendada por el Señor Secretario General y Hacienda Municipal.

Artículo 6°: Regístrese. Comuníquese. Hecho que sea ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 9325 /2025.


Nazareno Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Sierra Grande, 30 de 12 del 2025


Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande

ES COPIA



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1.685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por lo cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2.025, y

CONSIDERANDO:

Que a tal fin se conformó el **Expediente N°2458/25** al que se encuentra glosada Reconocimiento de Servicio por el cual presto servicio como Informante Turístico en la oficina de turismo ubicada en balneario Playas Doradas, en el mes de Diciembre del 2025,

Que se debe realizar un reconocimiento de servicio por un monto total de \$1.200.000,00 (Pesos Un Millón Doscientos Mil con 00/100),

Que a sus efectos se debe dictar Resolución
Por ello; y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande;

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Ordenar el pago por un valor de \$ 1.200.000,00 (Pesos Un Millón Doscientos Mil con 00/100), discriminado de la siguiente manera **\$200.000,00** (Pesos Doscientos Mil con 00/100) a la Sra. **Paetz Viviana Ivone** con D.N.I N°34.789.966, de **\$200.000,00** (Pesos Doscientos Mil con 00/100) a la Sra. **Mora Zambrano, Mariela Ayelen** con D.N.I N°34.955.639, de **\$200.000,00** (Pesos Doscientos Mil con 00/100) a la Sra. **Campos Gil, Zoe Aylen** con D.N.I N°45.016.712, de **\$200.000,00** (Pesos Doscientos Mil con 00/100) a la Sra. **Fleitas Cyntia Regina** con D.N.I N° 30.063.640, de **\$200.000,00** (Pesos Doscientos Mil con 00/100) a la Sra. **Capperi Sol Antonella** con D.N.I N°42.708.393, de **\$200.000,00** (Pesos Doscientos Mil con 00/100) a la Sra. **Nancucheo, Zulma Irene** con D.N.I N°23.870.631, en concepto de Reconocimiento de Servicio para la Municipalidad en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida **SUBSECRETARIA DE TURISMO – Temporada Estival – Servicios – Otros Servicios no Personales \$1.200.000,00**

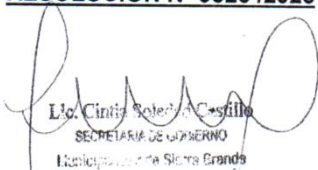
Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4°: Refrenda la presente la Sra. Secretaria de Gobierno

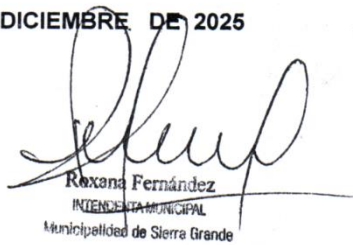
Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

SIERRA GRANDE, 30 DE DICIEMBRE DE 2025

RESOLUCIÓN N° 9326 /2025


Lta. Cintia Botella Castillo
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande

ES COPIA



**Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro**

VISTO:

El título 1 artículo 74 del Estatuto del Empleado Municipal, referente a la licencia anual ordinaria de todos los agentes de Planta Permanente y de Planta Temporal, y

CONSIDERANDO:

Que la Agente Municipal de Planta Permanente Langa Paola Lorena con DNI N° 23.856.534 tiene Treinta (30) días de licencia 2025.

Que la agente solicito Ocho (08) días de su Licencia 2025.

Que es posible otorgar la licencia a partir del 30 de diciembre de 2025 y hasta 12 de enero de 2026 debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 13 de enero de 2026-

Que a la agente le pendiente Veintidós (22) días de licencia 2025.

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Otorgar la Licencia a la agente Langa Paola Lorena con DNI N° 23.856.534 a partir del 30 de diciembre de 2025 y hasta el 12 de enero de 2026, reintegrándose a sus tareas habituales el 13 de enero de 2026 en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

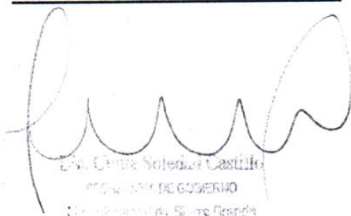
Artículo 2°: Tome conocimiento la Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado. -

Artículo 3°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno- -

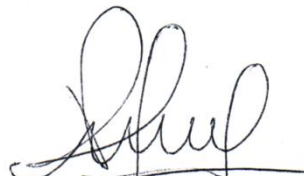
Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 30 de 12 de 2025.-

RESOLUCION N° 9327 /2025-


Dña. Cintia Soledad Castillo
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande

ES COPIA

VISTO:

El título 1 artículo 74 del Estatuto del Empleado Municipal, referente a la licencia anual ordinaria de todos los agentes de Planta Permanente y de Planta Temporaria, y

CONSIDERANDO:

Que a la Agente Municipal de Planta permanente PLATERO, Silvia con DNI N°30.546.984 tiene pendientes diecisiete (17) días de licencia 2024 y veintidós (22) días de licencia 2025.-

Que la Agente solicita nueve (09) días de su Licencia 2024.-

Que es posible otorgarle la Licencia a partir del 02 de enero de 2026 y hasta el 14 de enero de 2026 debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 15 de enero de 2026.

Que a la agente le quedan pendientes ocho (08) días de licencia 2024 y veintidós (22) días de licencia 2025.-

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo.1°: Otorgar la licencia a la Agente PLATERO, Silvia con DNI N°30.546.984 a partir del 02 de enero de 2026 y hasta el 14 de enero de 2026 debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 15 de enero de 2026, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo.2°: Tome conocimiento Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado.-

Artículo.3°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno.-

Artículo. 4°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.-

Sierra Grande, 20 de 12 de 2025.

RESOLUCION N° 9328 /2025-


Lta. Cintia Soledad Castillo
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande

VISTO:

El título 1 artículo 74 del Estatuto del Empleado Municipal, referente a la licencia anual ordinaria de todos los agentes de Planta Permanente y de Planta Temporaria, y

CONSIDERANDO:

Que a la Agente Municipal de Planta permanente CARES, Karla con DNI N°19.093.378 tiene pendientes ocho (08) días de licencia 2024 y veinticinco (25) días de licencia 2025.-

Que la Agente solicita seis (06) días de su Licencia 2024.-

Que es posible otorgarle la Licencia a partir del 02 de enero de 2026 y hasta el 09 de enero de 2026 debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 12 de enero de 2026.

Que a la agente le quedan pendientes dos (02) días de licencia 2024 y veinticinco (25) días de licencia 2025.-

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo.1°: Otorgar la licencia a la Agente CARES, Karla con DNI N°19.093.378 a partir del 02 de enero de 2026 y hasta el 09 de enero de 2026 debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 12 de enero de 2026, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

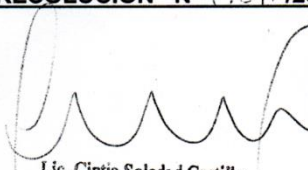
Artículo.2°: Tome conocimiento Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado.-

Artículo.3°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno.-

Artículo. 4°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.-

Sierra Grande, 30 de 12 de 2025.

RESOLUCION N° 4329. /2025


L.c. Cintia Soledad Castillo
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO

ES COPIA

VISTO:

El título 1 artículo 74 del Estatuto del Empleado Municipal, referente a la licencia anual ordinaria de todos los agentes de Planta Permanente y de Planta Temporaria, y

CONSIDERANDO:

Que a la Agente Municipal de Planta temporaria BLANCO, Diana con DNI N° 18.569.534 le corresponden diecinueve (19) días de licencia 2024 y veinte (20) días de licencia 2025.-

Que la Agente solicita la totalidad (19) días de su Licencia 2024.-

Que es posible otorgarle la Licencia a partir de 05 de enero de 2026 y hasta el 29 de enero de 2026 debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 30 de enero de 2026.

Que a la agente le quedan pendientes veinte (20) días de licencia 2025.-

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo.1º: Otorgar la licencia a la Agente BLANCO, Diana con DNI N°18.569.534 a partir del 05 de enero de 2026 y hasta el 29 de enero debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 30 de enero de 2026, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo.2º: Tome conocimiento Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado.-

Artículo.3º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno.-

Artículo. 4º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.-

Sierra Grande, 30 de 12 de 2025.

RESOLUCION N° 9343 /2025-


C. Soledad Castillo
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande

VISTO:

El título 1 artículo 74 del Estatuto del Empleado Municipal, referente a la licencia anual ordinaria de todos los agentes de Planta Permanente y de Planta Temporal, y

CONSIDERANDO:

Que a la Agente Municipal de Planta temporal BOLIVAR, Angelica con DNI N° 19.031.523 tiene pendientes cuatro (04) días de licencia 2024 y veinte (20) días de licencia 2025.-

Que la Agente solicita dieciocho (18) días de sus Licencias 2024/2025.-

Que es posible otorgarle la Licencia a partir de 05 de enero de 2026 y hasta el 28 de enero de 2026 debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 29 de enero de 2026.

Que a la agente le quedan pendientes seis (06) días de licencia 2025.-

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo.1°: Otorgar la licencia a la Agente BOLIVAR, Angélica con DNI N°19.031.523 a partir del 05 de enero de 2026 y hasta el 28 de enero debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 29 de enero de 2026, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

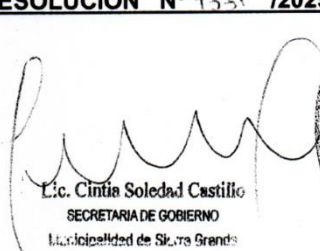
Artículo.2°: Tome conocimiento Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado.-

Artículo.3°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno.-

Artículo. 4°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.-

Sierra Grande, 30 de 12 de 2025.

RESOLUCION N° 9331 /2025-


L.c. Cintia Soledad Castillo
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernandez
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande

VISTO:

El título 1 artículo 74 del Estatuto del Empleado Municipal, referente a la licencia anual ordinaria de todos los agentes de Planta Permanente y de Planta Temporaria, y

CONSIDERANDO:

Que a la Agente Municipal de Planta temporaria VILURON, Yamila con DNI N° 29.955.798 le corresponden quince (15) días de licencia 2024 y dieciséis (16) días de licencia 2025.-

Que la Agente solicita la totalidad (15) días de su Licencia 2024.-

Que es posible otorgarle la Licencia a partir de 05 de enero de 2026 y hasta el 23 de enero de 2026 debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 26 de enero de 2026.

Que a la agente le quedan pendientes dieciséis (16) días de licencia 2025.-

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo.1º: Otorgar la licencia a la Agente VILURON, Yamila con DNI N°29.955.798 a partir del 05 de enero de 2026 y hasta el 23 de enero debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 26 de enero de 2026, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo.2º: Tome conocimiento Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado.-

Artículo.3º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno.-

Artículo. 4º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVASE.-

Sierra Grande, 30 de 12 de 2025.

RESOLUCION N° 9352 /2025.-


L.C. Cintia Soledad Castillo
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande

ES COPIA



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1626/23 y su Decreto Promulgatorio N° 477/23 por el cual se regula el uso de Comisiones Oficiales, y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto se conformó el **Expediente N°4067/25**, al que se encuentra glosada la rendición de gastos correspondiente al Chofer Municipal **Sr. BAEZA, Fabián**,

Que mediante **Resolución N° 7747/25** se hizo entrega de la suma de **\$201.318,25** (Pesos Doscientos Un Mil Trescientos Dieciocho con 25/100) en concepto de adelanto a rendir, para solventar gastos de movilidad y viáticos

Que de acuerdo a la liquidación practicada por Tesorería Municipal el monto de la rendición asciende a la suma de **\$201.318,25** (Pesos Doscientos Un Mil Trescientos Dieciocho con 25/100) por lo que no corresponde que se reintegre por Caja suma alguna. -

Que a sus efectos se debe dictar Resolución,
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Aprobar la rendición de gastos presentada por el Chofer Municipal **Sr. BAEZA, Fabián**, por un valor de **\$201.318,25** no debiendo reintegrar por caja suma alguna en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la rendición correspondiente, imputando el gasto a la partida: **INTENDENCIA – Servicios – Pasajes y Viáticos – \$201.318,75 (R.G)**

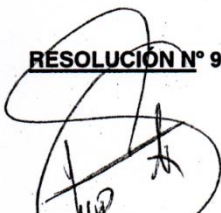
Artículo 3°: Por Tesorería se harán los ajustes que consideren necesarios. -

Artículo 4°: La presente será refrendada por el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

SIERRA GRANDE, 30 DE DICIEMBRE DE 2025.-

RESOLUCIÓN N° 9334/25.-


Nazareno Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

ES COPIA

VISTO

La Ordenanza N° 1626/23, su Decreto Promulgatorio N°477/23 por el cual se regula uso de Comisiones Oficiales, y

CONSIDERANDO

Que a tal efecto se conformó el **Expediente N°4264/25** al que se encuentra glosada la rendición de gastos correspondiente al Sr. Agente Municipal Baeza, Fabián con D.N.I N.º 24.644.498

Que mediante **Resolución N°8856/25** se hizo entrega la suma de \$236.081,25 (Pesos Doscientos Treinta y Seis Mil Ochenta y Uno con 25/100) a favor del Agente Municipal Baeza, Fabián en concepto de adelanto a rendir para solventar gastos de viáticos y movilidad,

Que de acuerdo a la liquidación practicada por Tesorería Municipal el monto de la rendición asciende a la suma de \$236.081,25 (Pesos Doscientos Treinta y Seis Mil Ochenta y Uno con 25/100) por lo que no corresponde que se reintegre por Caja suma alguna.-

Que a sus efectos debe dictarse resolución,

Por ello, y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar la rendición de gastos presentada por el Agente Municipal Baeza, Fabián con D.N.I N.º 24.644.498, no debiendo reintegrar por caja al Comisionado suma, alguna en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.-

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la rendición correspondiente imputando el gasto a la partida **SUBSECRETARIA DE DEPORTES – Servicios – Pasajes y Viáticos \$236.081,25 (RG).**-

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se harán los ajustes que consideren necesarios.-

Artículo 4º: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal.-

Artículo 5º: Regístrese. Comuníquese. Hecho que sea ARCHIVESE.-

SIERRA GRANDE 30 DE DICIEMBRE DE 2025

RESOLUCIÓN N° 9335 /25


Nazareno Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande

ES COPIA



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO

La Ordenanza N° 1626/23, su Decreto Promulgatorio N°477/23 por el cual se regula uso de Comisiones Oficiales, y

CONSIDERANDO

Que a tal efecto se conformó el **Expediente N°4265/25** al que se encuentra glosada la rendición de gastos correspondiente al Sr. Agente Municipal Baeza, Fabián con D.N.I N.º 24.644.498

Que mediante **Resolución N°8857/25** se hizo entrega la suma de \$236.081,25 (Pesos Doscientos Treinta y Seis Mil Ochenta y Uno con 25/100) a favor del Agente Municipal Baeza, Fabián en concepto de adelanto a rendir para solventar gastos de viáticos y movilidad,

Que de acuerdo a la liquidación practicada por Tesorería Municipal el monto de la rendición asciende a la suma de \$236.081,25 (Pesos Doscientos Treinta y Seis Mil Ochenta y Uno con 25/100) por lo que no corresponde que se reintegre por Caja suma alguna.-

Que a sus efectos debe dictarse resolución,

Por ello, y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar la rendición de gastos presentada por el Agente Municipal Baeza, Fabián con D.N.I N.º 24.644.498, no debiendo reintegrar por caja al Comisionado suma, alguna en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.-

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la rendición correspondiente imputando el gasto a la partida **SUBSECRETARIA DE DEPORTES – Servicios – Pasajes y Viáticos \$236.081,25 (RG).**-

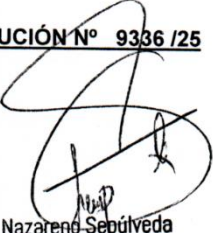
Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se harán los ajustes que consideren necesarios.-

Artículo 4º: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal.-

Artículo 5º: Regístrese. Comuníquese. Hecho que sea ARCHIVESE.-

SIERRA GRANDE 30 DE DICIEMBRE DE 2025

RESOLUCIÓN N° 9336 /25


Nazareno Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande

ES COPIA



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO

La Ordenanza N° 1626/23, su Decreto Promulgatorio N°477/23 por el cual se regula uso de Comisiones Oficiales, y

CONSIDERANDO

Que a tal efecto se conformó el **Expediente N°4266/25** al que se encuentra glosada la rendición de gastos correspondiente al Sr. Agente Municipal Baeza, Fabián con D.N.I N.° 24.644.498

Que mediante **Resolución N°9063/25** se hizo entrega la suma de \$245.193,75 (Pesos Doscientos Cuarenta y Cinco Mil Ciento Noventa y Tres con 75/100) a favor del Agente Municipal Baeza, Fabián en concepto de adelanto a rendir para solventar gastos de viáticos y movilidad,

Que de acuerdo a la liquidación practicada por Tesorería Municipal el monto de la rendición asciende a la suma de \$245.193,75 (Pesos Doscientos Cuarenta y Cinco Mil Noventa y Tres con 75/100) por lo que no corresponde que se reintegre por Caja suma alguna.-

Que a sus efectos debe dictarse resolución,
Por ello, y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Aprobar la rendición de gastos presentada por el Agente Municipal Baeza, Fabián con D.N.I N.° 24.644.498, no debiendo reintegrar por caja al Comisionado suma, alguna en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.-

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la rendición correspondiente imputando el gasto a la partida **SUBSECRETARIA DE DEPORTES – Servicios – Pasajes y Viáticos \$245.193,75 (RG).**-

Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se harán los ajustes que consideren necesarios.-

Artículo 4°: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal.-

Artículo 5°: Regístrese. Comuníquese. Hecho que sea ARCHIVESE.-

SIERRA GRANDE 30 DE DICIEMBRE DE 2025

RESOLUCIÓN N° 9337 /25

Nazareno Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande

ES COPIA



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1.685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por lo cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2.025, y

CONSIDERANDO:

Que la Señora **Dieu, Eugenia Soledad** con D.N.I N.º 40.825.671 ha prestado servicio para la Municipalidad, en el periodo de **Noviembre - Diciembre** del 2025,

Que a tal fin se conformó el **Expediente N.º 4267/25** al que se encuentra glosada Reconocimiento de Servicio de la Sra. **Dieu, Eugenia Soledad** por \$160.000,00 (Pesos Ciento Sesenta Mil con 00/100),

Que a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente, Por ello; y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande;

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1º: Ordenar el pago por un valor de \$ 160.000,00 (Pesos Ciento Sesenta Mil con 00/100), a la Señora **Dieu, Eugenia Soledad** con D.N.I N.º 40.825.671 en concepto de Reconocimiento de Servicio para la Municipalidad en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida **SECRETARIA DE GOBIERNO - Servicios - Otros Servicios no Personales \$160.000,00**

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4º: Refrenda la presente la Sra. Secretaria de Gobierno

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

SIERRA GRANDE, 30 DE DICIEMBRE DE 2025

RESOLUCIÓN N° 9338 /2025


Lta. Cintia Soledad Castillo
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO

La Ordenanza Municipal N°1.685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por lo cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2.025, y

CONSIDERANDO

Que se confeccionó el **Expediente N° 4268/25**, al que se encuentra glosada rendición de gastos correspondiente el Sr. Sepúlveda Nazareno DNI 30.058.893

Que mediante **Resolución N° 8482/25** se hizo entrega la suma de \$3.500.000,00 (Pesos Tres Millones Quinientos Mil con 00/100) y de acuerdo a liquidación practicada por Tesorería Municipal el monto de la rendición asciende a la suma de \$1.400.000,00 (Pesos Un Millón Cuatrocientos Mil con 00/100), por lo que corresponde que reintegre por Caja el funcionario en efectivo la suma de \$2.100.000,00 (Pesos Dos Millones Cien Mil con 00/100)

Que a sus efectos debe dictarse resolución. -

Por ello, y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Aprobar la rendición de gastos presentada por el Sr Sepúlveda Nazareno DNI N° 30.058.893, por un valor de \$ 1.400.000,00 (Pesos Un Millón Cuatrocientos Mil con 00/100), debiendo reintegrar por Caja el Funcionario la suma de \$ 2.100.000,00 (Pesos Dos Millones Cien Mil con 00/100) de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente imputando el gasto a la partida **SUBSECRETARIA DE TURISMO -Fiestas y Eventos Regionales – Bienes de Consumo – Otros Bienes de Consumo \$ 500.000,00 (A.R.) – Servicios – Otros Servicios no Personales \$ 900.000,00 – Total \$ 1.400.000,00**

Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se harán los ajustes que considere necesario.

Artículo 4°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno Municipal

Artículo 5°: Regístrese. Comuníquese. Hecho que sea ARCHIVESE.

SIERRA GRANDE 30 DE 12 DE 2025

RESOLUCIÓN N° 9339 /25


Lta. Cintia Soledad Castillo
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1685/24 y su Decreto Promulgatorio por lo cual se aprueba el Presupuesto y de Gasto y Calculo de Recurso de la Municipalidad de Sierra Grande para el Ejecutivo Fiscal año 2025, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario afrontar el pago de Becas de capacitación al personal beneficiario de distintas áreas de la Municipalidad de Sierra Grande correspondiente al Mes de Diciembre 2025.

Que por lo tanto se debe realizar la entrega de la suma de \$1.380.000,00 (Pesos Un Millón Trescientos Ochenta Mil 00/100) a la Secretaría General y Hacienda Municipal.

Que a sus efectos se debe dictar la correspondiente Resolución.
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Ordenar el pago de la suma de \$1.380.000,00 (Pesos Un Millón Trescientos Ochenta Mil 00/100), a Tesorería Municipal para solventar el pago de Becas de capacitación al personal dependiente de distintas Áreas de la Municipalidad de Sierra Grande, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se realizará la orden de Pago correspondiente imputando el gasto a la partida: Sub Secretaría de Deportes \$390.000,00; Secretaría de Turismo \$ 330.000,00; Secretaría General y Hacienda \$280.000,00; Sub Secretaría de Cultura \$ 390.000,00 **TOTAL: \$1.380.000,00**

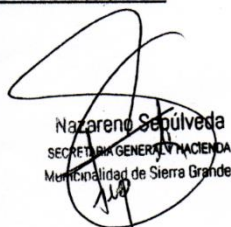
Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4°: Refrenda la presente el Señor Secretario General y Hacienda. -

Artículo 5°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea, ARCHIVASE. -

SIERRA GRANDE, 30 de 12 de 2025.-

Resolución N° 934/25 -


Nazarena Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande

ES COPIA



Municipalidad de Sierra Grande

Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1.685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2.025, y

CONSIDERANDO:

Que, a efectos de afrontar el pago de Becas de Capacitación al personal beneficiado correspondiente al mes de Diciembre del año 2025,

Que, el monto asciende a la suma de \$ 300.000,00 (Pesos Trescientos Mil con 00/100) en concepto de fondos permanentes para afrontar el pago de becas del personal,

Que, a sus efectos se debe dictar Resolución,
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Facúltase a la Tesorería Municipal a disponer de la suma de \$ 300.000,00 (Pesos Trescientos Mil con 00/100) para solventar el gasto pago al personal becado dependiente de la Secretaría de Obras, Planeamiento y Urbanización, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. –

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se realizará la orden de pago correspondiente para el pago de Becas de Capacitación por la suma de \$ 300.000,00.-

Artículo 3°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **SECRETARIA DE OBRAS, PLANEAMIENTO Y URBANIZACION** – Transferencia – Becas \$ 300.000,00.-

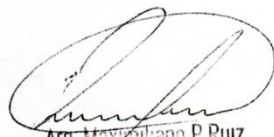
Artículo 4°: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados. –

Artículo 5°: La presente será refrendada por el Sr. Secretario de Obras, Planeamiento y Urbanización. –

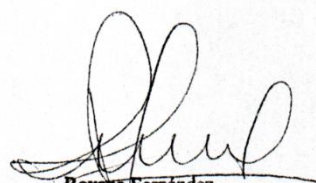
Artículo 6°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. –

Sierra Grande, 30 de Diciembre de 2.025. –

RESOLUCION N° 9342 /25 SOYDP.-


Arq. Maximiliano P. Ruiz
SECRETARÍA DE OBRAS,
PLANEAMIENTO Y URBANIZACIÓN
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande

ES COPIA



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIÓ NEGRO

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1685/24 y Su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2025, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario afrontar el pago de Becas al personal beneficiado por las mismas correspondientes al mes de **DICIEMBRE/2025.-**

Que el monto total asciende a la suma de **\$ 740.000,00** (Pesos Setecientos Cuarenta Mil con 00/100).-

Que su pago debe ser ordenado por Resolución
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Facultase a la Tesorería Municipal a disponer de **\$ 740.000,00** (Pesos Setecientos Cuarenta Mil con 00/100).- para el pago de Becas mes de **DICIEMBRE/2025** a beneficiarios del área de la Secretaría Desarrollo Social y Promoción Comunitaria.-

Artículo 2°: Por contaduría Municipal se realizará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIALY PROMOCION COMUNITARIA - TRANSFERENCIAS – BECAS. -**

Artículo 3°: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno.

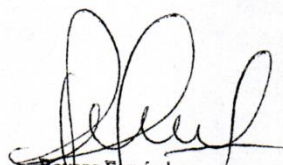
Artículo 5: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.-

Sierra Grande, 30 de Diciembre del 2025.-

RESOLUCIÓN N° 9343/2025.-


Cecilia Soledad Castillo
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

FS COPIA

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1685/24 y su Decreto Promulgatorio N°534/24 por lo cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario afrontar el pago de Becas de Capacitación correspondientes al mes de diciembre del año 2025, destinadas al personal beneficiado;

Que el monto total a abonar asciende a la suma de \$1.991.000,00 (pesos un millón novecientos noventa y un mil con 00/100);

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Facúltase a la Tesorería Municipal a disponer de la suma de \$1.991.000,00 (pesos un millón novecientos noventa y un mil con 00/100) para solventar el gasto de pago al personal becado dependiente de la Secretaría de Gobierno, Secretaría de Planificación y Subsecretaría de Ambiente, en un todo de acuerdo a los considerandos.-

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal procédase a realizar la orden de pago correspondiente imputándose el gasto a la partida: **SECRETARIA DE GOBIERNO -** Transferencia – Becas - \$1.991.000,00.-

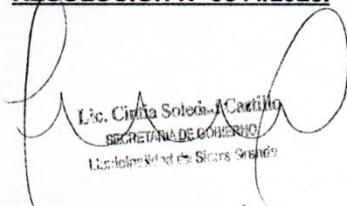
Artículo 3º: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados.-

Artículo 4º: Refrenda la presente la señora Secretaria de Gobierno.-

Artículo 5º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 30 de diciembre de 2025.-

RESOLUCION N° 9344/2025.


Lic. Cintia Soledad Cardillo
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



**MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

ES COPIA

VISTO:

La Ordenanza General Fiscal N° 1082/14, Artículo 66, se establece condiciones para otorgar eximiciones de Tasas Retributivas de Servicios y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a Ordenanza Municipal N° 701/08 la cual adhiere a la Ley Provincial 2055 de Personas con Discapacidad.

Que según actuaciones glosadas a **Expediente N° 4246/2025** al que se encuentra glosada solicitud de eximición de impuestos de Tasas Retributivas de Servicios, presentada por la Señora **MORON MARIA ISABEL** del inmueble ubicado en **Manzana 104 Lote 14 Balneario Playas Doradas**

Que por lo expuesto es factible autorizar la eximición del 100% de Tasas Retributivas de Servicios desde el **01/01/2025 al 31/12/2025** al inmueble ubicado en **Manzana 104 Lote 14 Balneario Playas Doradas** y,

Que a sus efectos se debe dictar Resolución,
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

ART. 1°: Eximir a la Señora **MORON MARIA ISABEL** del pago del 100% de Tasas Retributivas de Servicios desde el **01/01/2025 al 31/12/2025** del inmueble ubicado en **Manzana 104 lote 14 Balneario Playas Doradas** en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ART. 2°: Tome conocimiento de la presente Tesorería Municipal a sus efectos.

ART. 3°: Gírese copia de la presente al interesado para su conocimiento.

ART. 4°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria y el por Señor Secretario General y Hacienda Municipal.

ART. 5°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.

SIERRA GRANDE, 30 DE 12 DE 2025.

RESOLUCIÓN N°9345 /2025

Leticia Soledad Castillo
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande

Nazareno Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ES COPIA

VISTO:

La Ordenanza General Fiscal N° 1082/14, Artículo 66, se establece condiciones para otorgar eximiciones de Tasas Retributivas de Servicios y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a Ordenanza Municipal N° 701/08 la cual adhiere a la Ley Provincial 2055 de Personas con Discapacidad.

Que según actuaciones glosadas a Expediente N° 4245/2025 al que se encuentra glosada solicitud de eximición de impuestos de Tasas Retributivas de Servicios, presentada por la Señora **León Josefa Rosalía** del inmueble ubicado en **Manzana 462 Lote 05 Barrio Industrial**.

Que por lo expuesto es factible autorizar la eximición del 100% de Tasas Retributivas de Servicios desde el **01/01/2025 al 31/12/2025** al inmueble ubicado en **Manzana 462 Lote 05 Barrio Industrial y,**

Que a sus efectos se debe dictar Resolución,
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

ART. 1°: Eximir a la Señora **León Josefa Rosalía** el pago del 100% de Tasas Retributivas de Servicios desde el **01/01/2025 al 31/12/2025** del inmueble ubicado en **Manzana 462 lote 05 Barrio Industrial** en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ART. 2°: Tome conocimiento de la presente Tesorería Municipal a sus efectos.

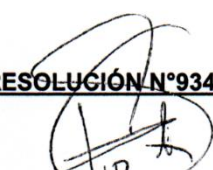
ART. 3°: Gírese copia de la presente al interesado para su conocimiento.

ART. 4°: La presente será refrendada por la Señora secretaria de Gobierno a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria y el por Señor secretario general y Hacienda Municipal.

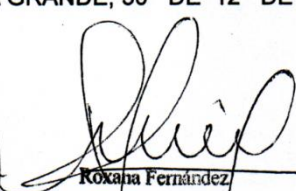
ART. 5°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.

SIERRA GRANDE, 30 DE 12 DE 2025.

RESOLUCIÓN N°9346/2025.-


Nazarena Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO

ES COPIA

VISTO:

La Ordenanza N°1.685/24 y su Decreto Promulgatorio N°534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2.025, y,

CONSIDERANDO:

Que la Señora **Tabares Paola** con D.N.I N.º **26.128.545** solicita por nota, una ayuda económica para solventar gastos médicos que me surgieron por problemas de salud,

Que, a tal fin se conformó el **Expediente N.º 4270/25** al que se encuentra glosada solicitud de ayuda económica de la Señora **Tabares Paola** por un valor de \$200.000,00 (Pesos Doscientos Mil con 00/100), que deberá ser depositado al alias: **Paola-sonmispeques**

Que a sus efectos se debe dictar Resolución
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago de la suma de \$ 200.000,00 (Pesos Doscientos Mil con 00/100) a la Señora Tabares Paola con D.N.I N.º 26.128.545, en concepto de ayuda económica por única vez, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida de **INTENDENCIA -Transferencias – Ayudas a Personas \$200.000,00.-**

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4º: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 30 de Diciembre de 2025

Resolución N° 9347 /25


Lic. Cintia Soledad Castillo
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



ES COPIA

MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1625/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que por razones operativas y administrativas, se procedió oportunamente a asignar número de expediente a determinadas actuaciones que finalmente no fueron utilizadas ni continuaron su tramitación,

Que resulta necesario ordenar, depurar y regularizar el registro administrativo, dejando constancia formal de la anulación de los expedientes, a fin de preservar el correcto control de la documentación administrativa,

Que por tal motivo se hace necesario realizar la anulación los siguientes Expedientes: N°4904, 5035, 5146, 5252, 5286, 5287, 5288,

Que sus efectos se deben dictar el Instrumento legal correspondiente.

Por ello, y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,

LA INTEDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Art.N°1: Autorizar la anulación de los Expedientes: N°4904, 5035, 5146, 5252, 5286, 5287, 5288, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

Art.N°2: Tomen conocimiento de la presente las áreas municipales que correspondan.

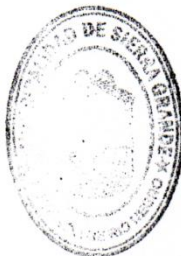
Art.N°3: Refrenda la presente el Secretario General y Hacienda. -

Art.N°4: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE-.

SIERRA GRANDE, 30 DE DICIEMBRE DE 2025.-

RESOLUCION N° 9348 /25.-


Nazareno Sepúlveda
SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

ES COPIA

VISTO:

La Ordenanza General Tarifaria 2025, aprobada AD REFERENDUM por Resolución N° 4566/2025, Capítulo II Artículo 6° Habilitación de Comercio e Industria que faculta al Municipio de Sierra Grande a otorgar Habilitación Comercial y,

CONSIDERANDO:

Que a (Fs. 01) del Expediente N° 3990/2025, iniciado por **ALBAMAR S.R.L. CUIT N° 30-71233325-8**, corre agregada Solicitud de Habilitación Comercial para explotar el Rubro: "**Oficina de Servicio de Transporte**", en el Local ubicado en Manzana N° 929 Lote N° 01 A del Barrio Centro de esta localidad.

Que inspeccionado el local de referencia (Fs.27) el mismo se encuentra apto para el fin propuesto.

Que de acuerdo a informe de Oficina Técnica (Fs.28) está conforme a obra y cuenta con una superficie de 65,28 Mts².

Que de acuerdo a Certificación de Tesorería Municipal (Fs.24) el inmueble No registra deuda de Tasas Municipales Vencidas,

Que cuenta con la Documentación de Inscripción en los Organismos Oficiales de ARCA y Agencia de Recaudación Tributaria (Fs.16, 17 y 18)

Que por lo expuesto se puede hacer lugar a lo solicitado otorgando la correspondiente Habilitación Comercial Provisoria por (60) días, sujeta a presentación de Planos.

Que a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente,

Por ello, y en uso de las Atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Art. 1°: Otórguese Habilitación Comercial Provisoria por (60) días a la Empresa **ALBAMAR S.R.L. CUIT N° 30-71233325-8**, para explotar el rubro "**Oficina de Servicio de Transporte**", en el local ubicado en Manzana N° 929 Lote N° 01 A del Barrio Centro de esta localidad.

Art. 2°: Habilítese en forma Provisoria el local ubicado en Manzana N° 929 Lote N° 01 A, del Barrio Centro de esta localidad para el ejercicio de la actividad comercial solicitada. -

Art. 3°: La interesada deberá abonar el importe resultante de la presente Habilitación Comercial, en Tesorería Municipal. -

Art. 4°: Que deberá abonar los metros excedentes (25,28 Mtrs²) de la superficie del local a habilitar.

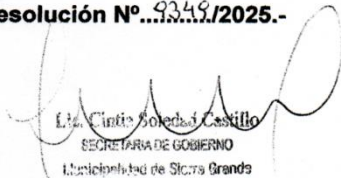
Art. 5°: Que por Tesorería Municipal se cobrara el Servicio de T.S.H. según condición fiscal presentada en rentas. -

Art. 6°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno. -

Art. 7°: Regístrese, Comuníquese, Hecho que sea **ARCHIVESE**. -

Resolución N°...9349.../2025.-

SIERRA GRANDE, 30 de de 2025.-


Leticia Cintia Soledad Castillo
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande

ES COPIA



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza General Tarifaria 2025, aprobada AD REFERENDUM por Resolución N° 4566/2025, Capítulo II Artículo 6° Habilitación de Comercio e Industria que faculta al Municipio de Sierra Grande a otorgar Habilitación Comercial y,

CONSIDERANDO:

Que a (Fs. 01) del Expediente N° 3884/2025, iniciado por la Empresa **FIBER RIO NEGRO S.A.S. CUIT N° 30-71907740-0**, corre agregada Solicitud de Habilitación Comercial para explotar el Rubro: "**Cafetería-Resto Bar**", en el Local ubicado en Manzana N° 929 Lote N° 01 A del Barrio Centro de esta localidad.

Que inspeccionado el local de referencia (Fs.23) el mismo se encuentra apto para el fin propuesto.

Que de acuerdo a informe de Oficina Técnica (Fs.28) cuenta con una superficie de 65,28 Mts².

Que de acuerdo a Certificación de Tesorería Municipal (Fs.22) el inmueble No registra deuda de Tasas Municipales Vencidas,

Que cuenta con la Documentación de Inscripción en los Organismos Oficiales de ARCA y Agencia de Recaudación Tributaria (Fs.15 y 16)

Que por lo expuesto se puede hacer lugar a lo solicitado otorgando la correspondiente Habilitación Comercial Provisoria por (60) días, sujeta a presentación de Planos.

Que a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente,

Por ello, y en uso de las Atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Art. 1°: Otórguese Habilitación Comercial Provisoria por (60) días a la Empresa **FIBER RIO NEGRO S.A.S. CUIT N° 30-71907740-0**, para explotar el rubro "**Cafetería- Resto Bar**", en el local ubicado en Manzana N° 929 Lote N° 01 A del Barrio Centro de esta localidad.

Art. 2°: Habilítese en forma Provisoria el local ubicado en Manzana N° 929 Lote N° 01 A, del Barrio Centro de esta localidad para el ejercicio de la actividad comercial solicitada. -

Art. 3°: La interesada deberá abonar el importe resultante de la presente Habilitación Comercial, en Tesorería Municipal. -

Art. 4°: Que deberá abonar los metros excedentes (25,28 Mtrs²) de la superficie del local a habilitar.

Art. 5°: Que por Tesorería Municipal se cobrara el Servicio de T.S.H. según condición fiscal presentada en rentas. -

Art. 6°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno. -

Art. 7°: Regístrese, Comuníquese, Hecho que sea **ARCHIVESE**. -

Resolución N°...9350.../2025.-

Lic. Cintia Soler de Castillo
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande

SIERRA GRANDE, ...30.....de.....12.....de 2025.-



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1706/2025, referida al Reglamento Interno del Concejo Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que en su Anexo I- Capítulo VI- Artículo 49°, se estipula la designación del Secretario de Bloque, según el funcionamiento de cada Bloque Legislativo;

Que, en ese sentido, el Bloque PJ, propone designar a la Sra. Nicola María Eugenia, DNI N° 28.238.067;

Que a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente;

Por ello, y en uso de las atribuciones delegadas por el pueblo de Sierra Grande;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Designar a la Sra. Nicola, María Eugenia DNI N° 28.238.067; como Secretaria de Bloque PJ, a partir del día de la fecha en un todo a lo expuesto a los considerandos.

Artículo 2°: Notifíquese a la interesada para su conocimiento.

Artículo 3°: Tome conocimiento la Coordinación de Organización y RRHH, a los fines correspondientes.

Artículo 4°: Remítase al Poder Ejecutivo Municipal para su conocimiento.

Artículo 5°: Remítase copia al Tribunal de Contralor, Boletín Oficial.

Artículo 6°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea archívese.

Sierra Grande, 25 de febrero de 2026.

Resolución N° 35/2026CMSCG


Antueta Claudia
SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Municipal de Sierra Grande




Carlos Negri
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL SIERRA GRANDE



VISTO:

El Reglamento Interno del Concejo Municipal, Capítulo VIII, artículo 57 referido a las Comisiones Permanentes de Asesoramiento y;

CONSIDERANDO:

Que cada año se da inicio a un nuevo periodo de sesiones ordinarias y es necesario establecer la integración de las comisiones, a los fines de establecer los asuntos de su competencia.

Que en la reunión realizada el día 25 de febrero del corriente año, se consensuó por simple mayoría de votos, quienes serán los integrantes de las mismas, a partir del 1° de marzo de 2026.

Que a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente;

Por ello, y en uso de las atribuciones delegadas por el pueblo de Sierra Grande;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Constituir la **Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General**, la cual quedará conformada por la Concejala Sra. Nadia Andrea Arbaizar, con DNI N° 29.161.828, como Presidenta de dicha comisión, Concejala Sra. Liliana Cristina Gauna, con DNI N° 26.257.184 como Vicepresidenta, Concejala Sra. Aracelli Adela Mussi con DNI N° 20.483.897, como Secretaria, Concejales Sras. Valeria Mabel Cayuqueo, con DNI N° 29.955.788, Judith Analía Campero, con DNI N° 26.004.611, como integrantes, en un todo de acuerdo a los considerandos.

Artículo 2°: Constituir la **Comisión de Asuntos de Presupuestos, Hacienda y Economía General**, la cual quedará conformada por la Concejala Sra. Liliana Cristina Gauna con DNI N° 26.257.184 como Presidenta de dicha comisión, Concejala Sra. Valeria Mabel Cayuqueo con DNI N° 29.955.788, como Vicepresidenta, Concejala Sra. Nadia Andrea Arbaizar con DNI N° 29.161.828 como Secretaria, Concejales, Sra. Judith Analía Campero con DNI N° 26.004.611 y Sr. Jorge Daniel Luján Grau con DNI N° 24.866.677, como integrantes, en un todo de acuerdo a los considerandos.

Artículo 3°: Constituir la **Comisión de Asuntos de Obras y Planificación Urbana**, la cual quedará conformada por el Concejala Sr. Carlos Alfredo Negri con DNI N° 28.238.120 como Presidente de dicha comisión, Concejala Sra. Valeria Mabel Cayuqueo con DNI N° 29.955.788 como Vicepresidenta, Concejala Sra. Judith Analía Campero con DNI N° 26.004.611 como Secretaria, Concejales Sra. Nadia Andrea



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro
CONCEJO MUNICIPAL



Arbaizar, con DNI N° 29.161.828 y Sr. Jorge Daniel Lujan Grau, con DNI N° 24.866.677 como integrantes, en un todo de acuerdo en los considerandos.

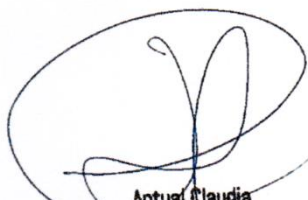
Artículo 4°: Constituir la **Comisión de Asuntos Vecinales Sociales y Turismo**, la cual quedará conformada por la Concejala Sra. Judith Analía Campero, con DNI N° 26.004.611, como Presidenta de dicha comisión, Concejala Sra. Aracelli Adela Mussi, con DNI N° 20.483.897 como Vicepresidenta, Concejala Sra. Valeria Mabel Cayuqueo con DNI N° 29.955.788 como Secretaria, y Concejales Sra. Nadia Andrea Arbaizar con DNI N° 29.161.828 y Sr. Carlos Alfredo Negri, con DNI N° 28.238.120 como integrantes, en un todo de acuerdo a los considerandos.

Artículo 5°: Comuníquese al Ejecutivo Municipal, Tribunal de Contralor, Boletín Oficial y los distintos Bloques del Concejo Municipal para su conocimiento.

Artículo 6°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea archivado.

Sierra Grande, 26 de febrero de 2026.

Resolución N° 36/2026CMSC


Antuá Claudia
SECRETARÍA LEGISLATIVA
Concejo Municipal de Sierra Grande




Prof. Carlos Negri
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL SIERRA GRANDE



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro
Concejo Municipal



VISTO:

La Ordenanza N° 1751/25 y su Decreto Promulgatorio N° 592/25, por la que se aprueba el Presupuesto de gastos y cálculos de recursos de la Municipalidad de Sierra Grande para el año Fiscal 2026 y,

CONSIDERANDO:

Que ha ingresado nota con el N° 583/26 C.M.S.G, presentada por la concejal Sra. Valeria Mabel Cayuqueo del Bloque P.J. UP, en el cual acompaña a la solicitud de un aporte económico destinado al comedor del Barrio Villa Hiparsa.

Que dicho pedido fue realizado mediante nota N° 582/26, presentado por la referente Sra. Fabiana Sosa.

Que el aporte sería para la compra de útiles escolares, destinados a niños y adolescentes que concurren a mencionado comedor.

Que a tales efectos el presidente del Concejo Municipal, determina realizar un aporte por la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000).

Que por todo lo expuesto se debe dictar el Instrumento legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el pueblo de Sierra Grande:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE:

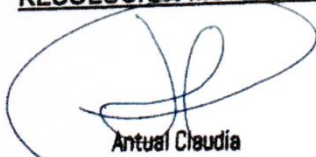
Artículo 1°: Otórguese un aporte económico de la suma de Pesos trescientos mil (\$300.000) al comedor del Barrio Villa Hiparsa, en un todo de acuerdo a los considerandos.

Artículo 2°: Por Tesorería y Contaduría Municipal se harán los ajustes correspondientes imputándose el gasto a la partida N° 517 "Transferencias a otras Instituciones culturales, y sociales sin fines de lucro."

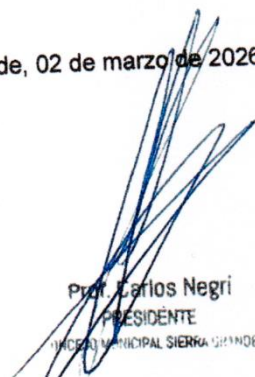
Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea **ARCHÍVESE.** -

Sierra Grande, 02 de marzo de 2026.-

RESOLUCION MUNICIPAL N° 37/2026 C.M.S.G


Antuá Claudia
SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Municipal de Sierra Grande




Prof. Carlos Negri
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL SIERRA GRANDE